



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTE
DESIGNACIÓN SUPERVISOR

Código: P08-FT-24
Fecha: 2024-08-01
Versión: 2
Página 1 de 1

En Roldanillo, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025, El Rector del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP** el Magíster GERMÁN COLONIA ALCALDE, procede a designar como supervisor al funcionario **CARLOS IVAN BERNAL PRECIADO** quien ejerce el cargo de **D.O. Dirección Pecuaria CEDEAGRO**, del siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	N° 007	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA:	INVERSIONES MEGRADE S.A.	NIT.:	900.210.638-4	
OBJETO:	ARRENDAMIENTO PARA USO Y GOCE DE UN LOTE DE TERRENO EN UN PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO (V) No. 380- 12665, 13-> 40467 LOTE DE TERRENO, CL 1, MUNICIPIO DE ROLDANILLO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.			
VALOR:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000) IVA INCLUIDO			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.			
CDP N°:	260	FECHA:	02 DE MAYO DE 2025	
RP N°:	832	FECHA:	16 DE MAYO DE 2025	

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato de Arrendamiento No. 007
2. Registro Presupuestal.

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores contenidos en la normatividad aplicable (Estatuto General de Contratación, Estatuto Anticorrupción, Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP), conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá notificar de la situación y presentar un informe de empalme que permita a la entidad conocer el estado actual del contrato.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes intervienen


GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector


CARLOS IVAN BERNAL PRECIADO
Supervisor

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co